

1.º.- La aprobación inicial del Estudio de Detalle con modificación tipológica en el tramo de la C/. Teniente Morán en la intersección de C/. Pedro Navarro y C/. Conde de Alcaude.

2.º La apertura de trámite de información pública, por plazo de veinte días, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

3.º La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

4.º Esta aprobación inicial deberá ser notificada personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Melilla, 27 de enero de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
ARQUITECTURA Y URBANISMO

251.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de enero actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º.- La aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación de la Unidad de Ejecución U.E.-34 del Plan General de Ordenación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 76 a 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

2.º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincial.

3.º.- La apertura de trámite de información pública, durante el plazo de un mes, desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Ciudad.

4.º.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46, apartado c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, los promotores del presente Plan Especial deberán presentar garantías del exacto cumplimiento de los compromisos contraídos, por importe del 6 por 100 del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación económica del propio Plan Especial. Dichas garantías podrán pres-

tarse en metálico, en valores públicos o mediante aval bancario.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 27 de enero de 2000.

La Secretaría Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL

Dirección General de la Vivienda

Notificación Apertura Expediente

Sancionador

252.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12 de 14 de enero), y desconociendo el domicilio actual del interesado, y para que sirva de notificación, mediante la publicación de este acto en el Boletín Oficial de la Ciudad y en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla, se transcribe a continuación, escrito del Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, de 21 de diciembre de 1999, en el que se acuerda la incoación de un expediente administrativo de expropiación forzosa por presunta infracción a la normativa de viviendas de protección oficial:

ACUERDO DE INICIACION DE
EXPEDIENTE SANCIONADOR
HECHOS

Según la documentación que obra en los archivos de la Dirección General de la Vivienda de esta Ciudad Autónoma, aparecen acreditados los hechos siguientes:

1.- Con fecha 4 de febrero de 1994, se celebró escritura pública de compraventa entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y los cónyuges D. Juan M. Montes Navarro y D.ª Luisa Santiago Heredia, con D.N.I. 45.265.960-M y D.N.I. 33.353.023-X respectivamente, relativa a la siguiente vivienda:

"Vivienda del tipo B, en Galería A, Tercera Planta, señalada con el número Uno del Bloque número uno, denominado Joaquín Rodrigo, con acceso por el portal número dos, de la Urbanización sita en Melilla, denominada Minas del Rif".